



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 002 2003 00254 00
Proceso	Divisorio
Demandante	Julio Cesar Heredia Betancur
Demandada	Jorge Enrique Heredia Betancur
Decisión	Fija fecha de remate

Verificándose el cumplimiento de los requisitos descritos en el artículo 411 del CGP; que no se encuentran pendientes de resolver solicitudes de levantamiento de embargo, secuestro, o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargos o declarado inembargable el inmueble que es objeto de la aspiración divisoria; se procede a fijar para el día **viernes veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 9:00 a.m.**, el remate del bien de la referencia.

Para el efecto:

- Se tomará como base el avalúo aportado al Despacho el 23 de julio de 2019, tal como lo admitieron las partes procesales.
- La base para hacer postura será del 70% del avalúo (Artículo 448 CGP), dado que se frustró la primera licitación por falta de postores.
- Todo el que pretenda participar en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del juzgado, el 40% del avalúo del inmueble (Artículo 451 del CGP); así:

<b>Matrícula</b>	<b>Tipo De Inmueble- Dirección</b>	<b>Avalúo</b>	<b>Base Para Hacer Postura - 70%-</b>	<b>Valor Consignación Previa Del 40%</b>
01N-5068048 ORIP	Inmueble- Vivienda ubicado en la carrera 35 No	<b>\$168.113.650</b>	<b>\$117'679.555</b>	<b>\$67'245.460</b>

Medellín Zona Norte	68-14 Barrio Manrique Medellín-	(fl.676 Parte 7 del expediente)		
------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	--	--

Lo anterior, previa realización por el suscrito Juez del control de legalidad consagrado en el artículo 448 ibíd.

El remate se dará a conocer al público por aviso que expresará:

1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación.
2. Los bienes materia del remate con indicación de la matrícula de su registro, y la dirección o el lugar de ubicación.
3. El avalúo correspondiente a cada bien y la base de la licitación.
4. El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate.
5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate.
6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura.

El aviso se publicará por una vez un día Domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en esta Municipalidad. Una copia informal de la página del diario se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta. Con copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Dichos documentos deberán remitirse al correo electrónico [ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co). Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en dicho artículo y procederá a adjudicar al mejor postor el bien materia de remate.

La diligencia se realizará en la hora y fecha indicada, de manera PRESENCIAL. Los interesados en participar en la diligencia que deseen

revisar el expediente, deberán solicitar el link, pues el mismo se encuentra digitalizado.

Quienes deseen participar en la subasta, podrán presentar dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de remate sus ofertas a través de la Oficina de Apoyo Judicial de la Ciudad.

Los sobres deberán suscribirse por el ofertante y contener la constancia del depósito judicial constituido ante el Banco Agrario de la Ciudad, por el monto mínimo para hacer postura y una copia de la cédula de ciudadanía del interesado.

Para informar al Juzgado sobre el interés de participar en la subasta pública, deberá remitirse comunicación al correo electrónico [ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co). Las ofertas se clasificarán según el orden en que se hayan presentado, identificándolas numéricamente y en orden ascendente, iniciando con el número 1.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

P.

**Firmado Por:**  
**Omar Vasquez Cuartas**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 020**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a06d150b1a1634f24fd4cc36a2f356214e77e30d3925f8b56da21cd7e9fdef78**

Documento generado en 04/11/2022 02:04:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**